

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2006**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

CORPORACION NACIONAL FORESTAL

CORPORACION NACIONAL FORESTAL (01)

Partida	:	13
Capitulo	:	05
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>27.567.797</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.332.430
	02	Del Gobierno Central		469.550
	004	Corporación Nacional Forestal (Programa 02)		469.447
	009	Subsecretaría de Planificación y Cooperación (Prog. 04)		103
	06	De Gobiernos Extranjeros		862.880
	001	Donación Gobierno República Federal de Alemania		862.880
07		INGRESOS DE OPERACION		3.862.621
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		80.340
	99	Otros		80.340
09		APORTE FISCAL		22.192.875
	01	Libre		22.192.875
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		78.280
	03	Vehículos		41.200
	04	Mobiliario y Otros		37.080
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		10.192
	10	Ingresos por Percibir		10.192
15		SALDO INICIAL DE CAJA		11.059
		<b>GASTOS</b>		<b>27.567.797</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	16.333.371
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	9.512.085
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		470.006
	01	Al Sector Privado		315.545
	006	Otras Transferencias		8.245
	410	Programa FAO-PNUD y Proyecto JICA		107.161
	411	Jardín Botánico y Convenio Cuerpos de Bomberos		200.139
	03	A Otras Entidades Públicas		154.461
	253	Policía Forestal		30.234
	370	Proyecto Bosque Modelo	04	124.124
	373	Programa de Desarrollo Indígena MIDEPLAN-BID	05	103
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		825.592
	03	Vehículos		396.566
	04	Mobiliario y Otros		106.835
	05	Máquinas y Equipos		66.083
	06	Equipos Informáticos		248.721
	07	Programas Informáticos		7.387
31		INICIATIVAS DE INVERSION		416.541
	01	Estudios Básicos		28.440
	02	Proyectos		388.101
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10.192
	07	Deuda Flotante		10.192

**Glosas :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	214
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	1.610
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	165.290
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	674.622
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	71.845
	e) Jornales Transitorios	
	- Miles de \$	2.354.329
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	37.477
04	Incluye hasta \$87.353 miles para el Proyecto Bosque Modelo Chiloé y hasta \$36.771 miles para el Proyecto Bosque Modelo Lonquimay.	
05	a) Para la aplicación de estos recursos se deberán tener en cuenta las proposiciones que formule la instancia única de coordinación en fomento productivo y capacitación de cada región, a través del Intendente respectivo, pudiendo estar referidas a criterios de elegibilidad, localización u otros. Estas proposiciones serán remitidas por el Intendente a las instituciones nacionales de fomento productivo y capacitación, con copia a los Ministros de Interior y Economía, a más tardar en el mes de enero del año 2006.	
	b) Con cargo a esta asignación se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución del programa.	